

Expediente n.º: SFC/2024/00025

Resolución Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA LA APROBACION DE EXPEDIENTE

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATACION DE LAS POLIZAS DE SEGURO QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIO DE MADRID, S.A) (5 LOTES).		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Armonizada	Tipo de contrato: Servicio
División en Lotes: SI	Nº Lotes: 5 Lote 1: Servicios de Seguros de Responsabilidad Civil General Lote 2: Servicios de Seguros de daños Lote 3: Servicios de seguros de responsabilidad profesional. Lote 4: Seguro para flotas de vehículos Lote 5: Seguro de accidentes para el personal de SFM	Clasificación CPV: 66516000-Servicios de Seguros de Responsabilidad Civil General 66515000-Servicios de Seguros de daños 66516500-Servicios de seguros de responsabilidad profesional. 66514110-Seguro para flotas de vehículos 66512100-Seguro de accidentes para el personal de SFM
Acepta renovación: NO	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto de licitación: 283.000,00-€	Impuestos: IVA Exento (Artículo 20 de la Ley 37/1992 del IVA)	Presupuesto base de licitación: 283.000,00.-€
Garantía provisional: NO	Garantía definitiva: NO	Garantía complementaria: NO

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado y conforme a relación de los siguientes documentos:

- ❖ Memoria de necesidades
- ❖ Pliego de cláusulas administrativas
- ❖ Pliego Técnico

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto de regulación armonizada para la **Contratación de las pólizas de seguro que conforman el**

programa de seguros para Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.) (5 LOTES). convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: _ D^a. Loreto Palomares Sanavia (Directora de Negocios)
- Vocales: — D. Raul Poveda Moreno (Responsable de sistemas de información)
— D. Juan Lobato (Responsable Asesoría Jurídica).
- Secretario: - D^a. Lourdes Morate Martin (Coordinadora de Servicios Jurídicos).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a la fecha de la firma digital.

Firmado digitalmente
DIRECTOR GERENTE EMSFCM
Javier Ruiz Santiago

*Documento firmado electrónicamente en los términos
y fechas expresadas al pie de escrito*